

**UNA GUÍA A LOS BENEFICIOS
PROVEIDOS POR LA LEY DE ILLINOIS
DE COMPENSACIÓN A LOS TRABAJADORES**

preparado por:



ONE EAST WACKER DRIVE
38th FLOOR
CHICAGO, ILLINOIS
60601-9654

LOCAL (312) 464.1200
PEAJE LIBREMENTE (866) 475.7633
FAX (312) 464.1212

Para Información Adicional Acerca De
GOLDBERG WEISMAN CAIRO
visite www.gwclaw.com

OFICINA DE ROCKFORD I.B.E.W. LOCAL #364
6820 MILL ROAD
ROCKFORD, IL 61108

OFICINA DE LIBERTYVILLE: I.B.E.W. LOCAL #150
31290 NORTH U.S. HIGHWAY 45
LIBERTYVILLE, IL 60048

OFICINA DE JOLIET: I.B.E.W. LOCAL #176
1100 N. I-55 EAST FRONTAGE ROAD
JOLIET, IL 60435

OFICINA DE SPRINGFIELD: I.B.E.W. LOCAL #193
3150 WIDE TRACK DRIVE
SPRINGFIELD, IL 62703

OFICINA DE DUPAGE: CARPENTERS LOCAL #558
799 W. ROOSEVELT ROAD
BLDG. 2, SUITE 203
GLEN ELLYN, IL 60137

OFICINA DE DECATUR: PIPEFITTERS LOCAL #65
2335 WEST MOUND
DECATUR, IL 62526

OFICINA DE CHAMPAIGN: IRON WORKERS LOCAL #380
1602 BUTZOW
URBANA, IL 61801

OFICINA DE OTTAWA: ILLINOIS VALLEY BUILDING TRADES
1411 CANAL STREET
OTTAWA, IL 61350

AVISO IMPORTANTE CASOS DE COMPENSACIÓN AL TRABAJADOR Y ACCIDENTES DE TERCERA PERSONA

Es muy importante que consulte con nuestra oficina inmediatamente después que usted esté envuelto en un accidente. Podemos darle información valiosa para que usted evite equivocaciones potenciales las cuales puedan afectar su caso. Llame inmediatamente para una consulta gratuita a (312) 464.1200 o (866) 475.7633.

ACCIDENTES DE TERCERA PERSONA

Goldberg Weisman Cairo también es conocido por su manejo agresivo decasos además de COMPENSACIÓN ALTRABAJADOR. Hemos recibido veredictos ypagos superiores por todas parte del estado de Illinois por nuestros clientes lesionados y, a nuestro crédito, tenemos una multitud de veredictos y pagos de millones de dólares.

Si usted ha estado envuelto en un accidente (en el trabajo o fuera del trabajo) llame inmediatamente para saber si usted tiene un caso de tercera persona.

TODAS LAS CONSULTAS SON GRATUTIAS!

GOLDBERG WEISMAN CAIRO es una empresa basada en Chicago y es muy conocida por su representación de trabajadores lastimados por todas partes del estado de Illinois. Nos hemos concentrado en el manejo de Compensación al Trabajador y casos de tercera persona en ambas industrias, construcción e industriales. Tenemos los recursos, experiencia y habilidad para agresivamente y con buen éxito representar al trabajador lastimado en ambos casos de lesiones menores y mayores.

Además de nuestras oficinas en Chicago, Rockford, Waukegan, Joliet, Champaign, Decatur, Springfield y DuPage, estamos disponibles a reunirnos con usted en las salas de la unión por todas partes del estado de Illinois.

Si tiene alguna pregunta referente a este librito o quiere hablar referente a una lesión que sostuvo, por favor llámenos inmediatamente. No hay ningún cargo ni obligación por su llamada.

Si desea obtener libritos adicionales por favor siéntase libre de llamar a nuestra oficina.

Si desea ponerse en nuestra lista de correspondencia, por favor llame.

UNA GUÍA A LOS BENEFICIOS PROVEIDOS POR LA LEY DE COMPENSACIÓN AL TRABAJADOR EN ILLINOIS

INTRODUCCIÓN

La información contenida en este librito es para informar a los trabajadores acerca de las provisiones generales de la Ley de Illinois de Compensación al Trabajador, resumir los beneficios generales de la Ley, y contestar las preguntas más comunes acerca de compensación al trabajador.

Hay muchas provisiones de la Ley de Compensación al Trabajador las cuales, debido a limitaciones en espacio, no están especificadas en este librito. Además hay muchas excepciones a las varias provisiones de la Ley y muchas provisiones que están sujetas a interpretación legal.

La información contenida en este librito no debe ser usada por un trabajador lastimado para resolver o litigar una demanda de Compensación al Trabajador sin primero llamar o consultar con un abogado.

Si tiene alguna pregunta con respecto a la información en este librito o quiere hablar referente a una situación específica, por favor llame a nuestra oficina. No hay ninguna obligación o cargo por la consulta.

**GOLDBERG WEISMAN CAIRO
LOCAL (312) 464.1200
TOLL-FREE (866) 475.7633**

1-800-486-1002

TABLA DE MATERIAS

A. ASPECTOS BÁSICOS

1. ¿Quién Está Cubierto Por La Ley De Los Trabajadores De Illinois?1
2. ¿Quién Provee Los Beneficios?.....1
3. ¿Qué Beneficios Son Proveídos?.....1
4. ¿Qué Lesiones O Enfermedades Son Cubiertas?..2
5. ¿Debe Un Trabajador Ser Lesionado En Un Accidente Especifico Para Estar Cubierto Por La Compensación Al Trabajador?.....3
6. ¿Puede Lesionarse Otra Vez En Una Lesión Vieja Y Ser Cubierto Bajo La Ley De Los Trabajadores En Illinois?.....3

B. INFORMES Y BENEFICIOS

1. ¿Qué Debe Ocurrir Para Que El Trabajador Lesionado Reciba Beneficios?.....4
2. ¿Debe El Trabajador Lesionado Someterse A Tratamiento Con El Doctor De La Compañía?.....5
3. ¿Qué Beneficios Debe Recibir Un Trabajador Lesionado Mientras Este Incapacitado Para Trabajar?.....5
4. ¿Qué Pasa Sí Después Del Período De Recuperación El Trabajador Lesionado Todavía Está Incapacitado Para Regresar A Cualquier Tipo De Trabajo?.....6
5. ¿Qué Beneficios De Muerte Pagables Hay Para Los Sobrevivientes Del Trabajador?.....6
6. ¿Qué Pasa Si Las Ganancias Del Trabajador Son Permanentemente Reducidas Por Causa De La Lesión?.....7
7. ¿Qué Pasa Si El Trabajador No Recibe Beneficios Los Cuales El Piensa Que Tiene El Derecho De Recibir?.....7

C. INCAPACIDAD PERMANENTE PARCIAL

1. ¿Qué Compensación Es Pagable A Un Trabajador Lesionado Por Una Lesión Permanente A Su Cuerpo?.....8
2. ¿Qué Compensación Es Pagable Por Desfiguración Al Cuerpo?.....8
3. ¿Qué Compensación Es Pagable Por Lesiones Corporales Que No Están Mencionadas Específicamente En La Ley De Compensación Al Trabajador?.....9

D. PROTECCIÓN DE BENEFICIOS

1. ¿Debe Un Trabajador Notificar A Su Patrón Si Se Ha Lastimado?.....9
2. ¿Hay Un Estatuto De Limitaciones Para Archivar Una Demanda De Compensación Al Trabajador?.....9
3. ¿Debe Un Trabajador Lesionado Aplicar Para Beneficios De Seguro De Grupo?.....10
4. ¿ Puede Un Trabajador Lesionado Perder Su Trabajo Por Haber Archivado Una Demanda De Compensación?.....11
5. ¿ Cuándo Se Cierra Permanentemente Una Demanda De Compensación Al Trabajador?..11
6. ¿Debe Un Trabajador Lesionado Someterse A Una Declaración Grabada, Personalmente O Por El Teléfono, Si Su Patrón O La Compañía De Seguro Se Lo Pide?.....12
7. ¿Debe Un Trabajador Lesionado Firmar Cualquier Documento, A Excepción De Un Informe De Accidente, Para Su Patrón O La Compañía De Seguro?.....12

8. ¿Debe Un Trabajador Lesionado Cooperar Con Una Enfermera De Rehabilitación Que Ha Sido Contratada Por Su Patrón O La Compañía De Seguro?..... 13
9. ¿Debe Un Trabajador Lesionado Aplicar Por Beneficios De Compensación De Desempleo Si No Está Recibiendo Beneficios De Compensación De Trabajadores Después De Una Lesión?.....13
10. ¿Necesita Un Trabajador Lesionado Un Abogado Para Asistirlo En El Proceso De Un Caso De Compensación Al Trabajador?.....14

E. BENEFICIOS ADEMÁS DE COMPENSACIÓN AL TRABAJADOR

1. Casos De Tercera Persona

- (a) ¿Hay Derechos, Además De Compensación Al Trabajador, Para Recobrar Daños Y Perjuicios Por Lesiones Sostenidas En Un Accidente Relacionado Con Su Trabajo?.....15
- (b) ¿Cómo Sabe Un Trabajador Si Una Tercera Persona Es Legalmente Responsable Por Sus Lesiones?..... 15
- (c) ¿Cuál Es El Estatuto De Limitaciones En Casos De Tercera Persona?.....16

2. Beneficios De Incapacidad Del Seguro Social

- (a) ¿Puede Un Trabajador Recibir Beneficios Del Seguro Social Además De Los Beneficios

Semanales De La Compensación Al Trabajador?.....	17
(b) ¿Cuándo Debe Un Trabajador Aplicar Para Recibir Beneficios Del Seguro Social?.....	17
(c) ¿Debe Un Trabajador Tener Abogado Para Proteger Sus Derechos Cuando Tenga Su Audiencia Del Seguro Social?.....	18

A. ASPECTOS BÁSICOS

1. ¿Quién Está Cubierto Por La Ley De Los Trabajadores De Illinois?

Prácticamente cada trabajador que esté contratado o lesionado en el estado de Illinois está cubierto por la Compensación al Trabajador. Aun cuando el trabajador se encuentra en otro estado cuando se lesiona, está cubierto por la Ley de Illinois si se puede comprobar que fue contratado en Illinois o el lugar principal de su empleo es Illinois.

2. ¿Quién Provee Los Beneficios?

El patrón provee todos los beneficios, directamente o por una compañía de seguro. Los costos de beneficios de la Compensación al Trabajador no pueden ser cobrados a un trabajador.

3. ¿Qué Beneficios Son Proveídos?

Se requiere que el patrón pague por todos los **Gastos Médicos** incurridos como resultado de cualquier enfermedad o lesión a consecuencia del trabajo. Estos incluyen ayuda de primeros auxilios, servicios de sala de emergencia, servicios de ambulancia, servicios de hospital o clínica, honorarios del doctor y recetas medicas. El trabajador también puede recibir servicios apropiados de rehabilitación física, mental o profesional.

Se requiere por ley que el patrón también pague beneficios de la **Incapacidad Temporal Total Del Trabajador (TTD Benefits)** durante el periodo de tiempo que el trabajador esté fuera del trabajo para su recuperación de la lesión o enfermedad, con tal de que un doctor requiera la ausencia del trabajo. El

trabajador recibirá pago a una compensación equivalente a dos-tercios del promedio de su sueldo semanal (excluyendo horas suplementarias.) No hay ningún límite puesto a la longitud de tiempo que el trabajador puede recibir estos beneficios, pero ninguna compensación es pagada por los primeros tres (3) días que se encuentre fuera de funcionamiento, a menos que el tiempo perdido continúe por lo menos catorce (14) días del calendario de la fecha de la lesión.

Finalmente, puede ser que el patrón esté obligado a pagar beneficios adicionales al trabajador si el trabajador sufre desfiguración, incapacidad permanente parcial, incapacidad permanente total, o muerte a causa de cualquier lesión o enfermedad referente al trabajo. En casos de muerte, miembros de la familia del trabajador tienen derechos a los beneficios.

El método usado para calcular el TTD puede ser sumamente complicado y confuso. Si tiene preguntas acerca de su TTD o si usted tiene derechos a beneficios adicionales como resultado de su accidente, debe consultar con un abogado de nuestra oficina inmediatamente.

4. ¿Qué Lesiones O Enfermedades Son Cubiertas?

Casi todas las lesiones o enfermedades conectadas al trabajo, con pocas excepciones, son cubiertas por la Compensación al Trabajador. Si una lesión no es causada por algo relacionado al trabajo, puede ser que el trabajador todavía sea cubierto por la

Compensación al Trabajador si puede comprobar que por causa de su empleo se expuso al peligro de tal lesión a un grado más que el público general. Un trabajador lesionado puede tener derecho a beneficios aun si el accidente era su propia falta o culpa.

5. ¿Debe Un Trabajador Ser Lesionado En Un Accidente Especifico Para Ser Cubierto Por La Compensación Al Trabajador?

No. Aunque generalmente se considera necesario que un accidente específico haya ocurrido para que un trabajador pueda recibir compensación, hay situaciones donde un trabajador tiene derecho a recibir beneficios sin que un accidente específico haya ocurrido. Estos tipos de casos usualmente tienen que ver con movimientos repetitivos físicos en el ambiente del trabajo.

6. ¿Puede Lesionarse Otra Vez En Una Lesión Vieja Y Ser Cubierto Bajo La Ley De Los Trabajadores En Illinois?

Sí. Aunque un accidente en el trabajo tenga que ver con una lesión vieja no obstruye la recuperación bajo la Ley de Compensación al Trabajador en Illinois. Cualquier accidente que agrave una condición pre-existente produce un caso nuevo y puede resultar en beneficios adicionales.

B. INFORMES Y BENEFICIOS

1. ¿Qué Debe Ocurrir Para Que El Trabajador Lesionado Reciba Beneficios?

El paso más importante para que los beneficios comiencen después de un accidente es que el trabajador de aviso inmediato a su patrón. Aun cuando un trabajador sostiene una lesión que al principio aparenta no ser serio, debe informar inmediatamente de la lesión a su supervisor u otra persona que se encuentre a cargo y pida llenar un reporte de accidente, si uno es disponible, especialmente si la lesión ocurre antes de una fin de semana, día de fiesta, o período de vacaciones. (El avisar a un compañero del trabajo no es dar aviso al patrón.) Muchos casos son disputados porque el trabajador lesionado no informó de su accidente inmediatamente. La falta de dar el aviso requerido por la ley puede resultar en una pérdida de derecho a reclamar beneficios de la Compensación al Trabajador. Aunque la ley permite que un trabajador lesionado de aviso dentro de cuarenta-y-cinco (45) días de la fecha del accidente, se puede evitar muchos problemas potenciales si se hace el aviso del accidente inmediatamente. El segundo paso más importante que un trabajador lesionado puede dar para proteger su acceso a los beneficios de Compensación al Trabajador es proveer una descripción precisa de la lesión a cualquier doctor, hospital, o enfermera (proveedor de servicios de salud). Si la lesión fue resultado del trabajo, asegúrese que ese hecho este contenido en los registros médicos.

2. ¿Debe El Trabajador Lesionado Someterse A Tratamiento Con El Doctor De La Compañía?

Aunque el trabajador lesionado puede aceptar tratamiento del doctor de la compañía, también tiene el derecho de seleccionar su propio doctor o clínica al gasto de la compañía. Se debe notar que se limita al trabajador a dos doctores de su opción. El patrón también es responsable de pagar por los cargos, cobros o gastos de cualquier doctor o clínica a quien el trabajador es referido por cualquiera de sus primeras dos opciones de doctores. Si un trabajador quiere ver a un tercer doctor de su propio escoger, el trabajador es responsable de pagar por estos servicios. **En la mayoría de casos, servicio de emergencia de primeros auxilios no será considerado una de las dos selecciones del trabajador.** Un trabajador siempre debe estar seguro de informar a cualquier clínica o doctor que le atiende que sus lesiones son resultados de un accidente en el trabajo. **(Debe ser lo más específico posible.)**

3. ¿Qué Beneficios Debe Recibir Un Trabajador Lesionado Mientras Este Incapacitado Para Trabajar?

El trabajador tiene derecho a recibir Beneficios de Incapacidad Total y Temporaria (referido como "TTD") por todo el tiempo durante que el doctor lo ha mandado a quedarse ausente del trabajo para recuperarse de los efectos de su lesión. La compensación semanal se basa en el promedio del salario semanal del trabajador de un año antes del

accidente (excluyendo tiempo suplementario.) Aun más, la cadencia de TTD es sujeta a ciertos límites (máximos y mínimos) que pueden ser explicados por un abogado de nuestra oficina. Una persona que sostiene dos trabajos recibirá TTD basado en la combinación de los sueldos de los dos, si el patrón sabe que el trabajador tiene dos trabajos. Los beneficios de TTD para bomberos voluntarios, policías y trabajadores de la defensa civil o aprendices son basados en el promedio del sueldo semanal de su empleo regular. No hay ningún límite a la duración de tiempo que un trabajador puede recibir pagos de TTD.

4. ¿Qué Pasa Sí Después Del Período De Recuperación El Trabajador Lesionado Todavía Está Incapacitado Para Regresar A Cualquier Tipo De Trabajo?

Un trabajador lesionado se considera estar totalmente y permanentemente incapacitado si tiene una incapacidad que lo deja totalmente y permanentemente incapaz para hacer cualquier género de trabajo por el cual hay un mercado grande y estable. Si el trabajador está totalmente y permanentemente incapaz, el trabajador tiene derecho de recibir beneficios por vida, pagados por el patrón al trabajador, al valor del TTD.

5. ¿Qué Beneficios De Muerte Pagables Hay Para Los Sobrevivientes Del Trabajador?

La viuda o viudo, niños o padres que puedan probar que eran totalmente dependientes del salario del trabajador y que califican por beneficios de muerte,

tienen derechos a recibir pagos semanales de la tarifa del TTD del trabajador. Si la viuda o viudo se vuelve a casar, y no hay niños al tiempo del segundo matrimonio, la viuda o viudo tiene derecho a una suma de pago total equivalente a dos años de compensación y todos los derechos de beneficios son terminados.

Los beneficios maximos de muerte que son permitidos son 20 años de pago de compensación semanal o \$250,000.00, cualquiera que sea mayor.

6. ¿Qué Pasa Si Las Ganancias Del Trabajador Son Permanentemente Reducidas Por Causa De La Lesión?

Si después de su retorno al trabajo, el trabajador lesionado no puede ganar lo mismo que antes del accidente, él puede recibir beneficios de compensación semanal equivalente a dos-tercios de la diferencia entre el promedio del sueldo semanal que gano antes del accidente y la cantidad que puede ganar después del accidente.

7. ¿Qué Pasa Si El Trabajador No Recibe Beneficios Los Cuales El Piensa Que Tiene El Derecho De Recibir?

Si un trabajador está bajo el tratamiento activo de un doctor quien él escogió y no puede trabajar y no está recibiendo beneficios de Compensación al Trabajador, él tiene derecho a tener una audiencia referente a su caso con un arbitrador de la Comisión Industrial de Illinois. Trabajadores tienen derecho de presentar evidencia medica y testigos en esta audiencia. El trabajador debe tener un abogado que lo represente en su audiencia

ante la Comisión Industrial.

C. INCAPACIDAD PERMANENTE PARCIAL

1. ¿Qué Compensación Es Pagable A Un Trabajador Lesionado Por Una Lesión Permanente A Su Cuerpo?

Compensación es pagable por incapacidad permanente parcial si la lesión o enfermedad del trabajo resulta en la pérdida completa o pérdida permanentemente parcial de una parte del cuerpo del trabajador, o la pérdida del uso de una parte del cuerpo. El porcentaje de compensación por la incapacidad permanente parcial es 60% del promedio del sueldo semanal por accidentes que ocurren después del 15 de Julio de 1984, pero es sujeta a límites mínimos y máximos.

No hay una suma firme que se paga a un trabajador lesionado en su trabajo. Los métodos usado para determinar el valor de un caso de Compensación al Trabajador son muy complicados y confusos. Uno de nuestros abogados, con experiencia en el manejo de casos de Compensación al Trabajador, puede proteger los derechos del trabajador y ayudarlo a sacar la suma máxima por su recuperación de su lesión.

2. ¿Qué Compensación Es Pagable Por Desfiguración Al Cuerpo?

Un trabajador que sufre desfiguración seria y permanente (tal como cicatrices) a la cabeza, cara, mano(s), cuello, brazo(s), pierna(s) (debajo de la rodilla), y pecho como resultado de una lesión

relacionada con el trabajo, puede recibir compensación. No se pueden probar o litigar casos de desfiguración hasta después de un periodo de seis meses de la fecha de la lesión; de cualquier modo, se deben archivar estos casos con la Comisión Industrial inmediatamente cuando la lesión ocurre así como cualquier otro tipo de caso de lesión relacionado con el trabajo.

3. ¿Qué Compensación Es Pagable Por Lesiones Corporales Que No Están Mencionadas Específicamente En La Ley De Compensación Al Trabajador?

Un trabajador que ha sufrido una lesión permanente a una parte de su cuerpo no específicamente mencionada en la Ley de Compensación al Trabajador puede recibir hasta 500 semanas de compensación por impotencia permanente parcial al hombre como entero.

D. PROTECCIÓN DE BENEFICIOS

1. ¿Debe Un Trabajador Notificar A Su Patrón Si Se Ha Lastimado?

Sí. Se requiere que un trabajador lesionado informe a su patrón de cualquier accidente dentro de cuarenta y cinco (45) días de la fecha del accidente. Hay que informar a alguien en la compañía que tenga una posición de autoridad, por ejemplo, capataz, enfermera de la compañía, o gerente de personal.

2. ¿Hay Un Estatuto De Limitaciones Para Archivar Una Demanda De Compensación Al Trabajador?

Sí. Hay un período de tiempo en el cual un trabajador debe archivar su demanda de compensación al trabajador con la Comisión Industrial de Illinois. Este período de tiempo se llama el Estatuto de Limitaciones. En un caso de la Compensación al Trabajador, el Estatuto de Limitaciones requiere que se archive con la Comisión Industrial de Illinois una demanda dentro de tres (3) años de la fecha de su accidente o dentro de dos (2) años desde el último pago de compensación (cualquiera de estas fechas que sea más tarde.) Si no se establece una reclamación dentro de este período de tiempo, el trabajador perderá todos los derechos y beneficios de compensación.

Si usted ha sufrido un accidente dentro del tiempo ya mencionado y no ha archivado una demanda a su nombre con la Comisión Industrial de Illinois, está arriesgando sus derechos. Debe ponerse en contacto con nuestra oficina inmediatamente para asegurar que sus derechos sean protegidos.

Es importante notar que el Estatuto de Limitaciones por un caso de tercera persona es diferente que el estatuto para un caso de compensación al trabajador.

Por favor refiérase a la sección E.1 (c) de este librito acerca del Estatuto de Limitaciones en casos de tercera persona.

3. ¿Debe Un Trabajador Lesionado Aplicar Para Beneficios De Seguro De Grupo?

Patrones pueden sugerir a sus trabajadores lesionados que apliquen por seguro del grupo o beneficios de enfermedad y accidente, en lugar de beneficios de la compensación al trabajador lo cual el trabajador tiene derecho por ley. Muchas de estas alternativas no proveen beneficios semanales tal como los que son disponibles por la ley de compensación al trabajador.

Además, usualmente requieren que el trabajador pague una porción de los gastos médicos. También, beneficios por incapacidad permanente parcial y desfiguración usualmente no son disponibles bajo muchos de los diferentes seguros del grupo. Muchas pólizas de seguro del grupo excluyen el pago de beneficios por lesiones relacionadas con el trabajo. Si un trabajador lesionado firma una forma la cual indica que no se lesionó en el trabajo, será difícil más tarde recibir cualquier beneficio de la compensación al trabajador.

4. ¿ Puede Un Trabajador Lesionado Perder Su Trabajo Por Haber Archivado Una Demanda De Compensación?

Sección 4(h) de la Ley de Compensación al Trabajador de Illinois provee que es ilegal que cualquier patrón o compañía de seguro estorbe, refrene, obligue o discrimine contra cualquier trabajador de cualquier manera a causa de su ejercicio de los derechos o remedios concedido por la Ley de

Compensación al Trabajador.

También es ilegal que un patrón o compañía de seguro despida a un trabajador a causa de ejercer sus derechos bajo la Ley de Compensación al Trabajador.

5. ¿ Cuándo Se Cierra Permanentemente Una Demanda De Compensación Al Trabajador?

Después que un trabajador firme sus contratos de pago final, los cuales son sometidos y aprobado por la Comisión Industrial de Illinois, se cierra su demanda y no se puede abrir otra vez por cualquier razón a no ser que su patrón o el portador del seguro de la compensación haya cometido fraude.

Después de que se aprueba un contrato, el trabajador ya no tendrá derecho a beneficios adicionales de compensación al trabajador referente a su lesión.

Si un trabajador recibió pago por su lesión de su patrón o de la compañía de seguro de su patrón pero nunca firmó un Contrato Final, su caso todavía puede estar abierto.

6. ¿Debe Un Trabajador Lesionado Someterse A Una Declaración Grabada, Personalmente O Por El Teléfono, Si Su Patrón O La Compañía De Seguro Se Lo Pide?

No. Una declaración grabada puede ser usada como evidencia contra el trabajador en una audiencia con la Comisión Industrial. Una declaración también podría arriesgar la posibilidad de un caso de tercera persona. Si se le pide hacer una declaración a un trabajador, simplemente diga al agente o representante

que llame a nuestra oficina para cualquier información que él o ella requiera con respecto al accidente.

7. ¿Debe Un Trabajador Lesionado Firmar Cualquier Documento, A Excepción De Un Informe De Accidente, Para Su Patrón O La Compañía De Seguro?

No. Es posible que cualquier documento o forma que un trabajador firme, aunque al momento se aparezca inocuo, podría negativamente afectar su demanda, sobre todo si el caso del trabajador fuera disputado en una fecha más tarde.

8. ¿Debe Un Trabajador Lesionado Cooperar Con Una Enfermera De Rehabilitación Que Ha Sido Contratada Por Su Patrón O La Compañía De Seguro?

Sí, pero con precaución. Bajo algunas situaciones el patrón de un trabajador o la compañía de seguro, pedirá que el trabajador consulte con una enfermera de rehabilitación mientras que el trabajador esté incapaz de volver a su empleo usual. En muchos casos, esto sería un beneficio importante proveído al trabajador bajo la Ley de Compensación al Trabajador. De cualquier modo, a menos que sea manejada apropiadamente, esta relación podría comprometer ciertos derechos y beneficios que un trabajador lesionado tenga en ambos casos, el caso de la Compensación al Trabajador tal como un caso potencial de tercera persona. Si un trabajador es contactado por un representante de la compañía del seguro con respecto a una enfermera de rehabilitación,

el trabajador debe llamar a nuestra oficina inmediatamente para asegurar que sus derechos sean protegidos.

9. ¿Debe Un Trabajador Lesionado Aplicar Por Beneficios De Compensación De Desempleo Si No Está Recibiendo Beneficios De Compensación De Trabajadores Después De Una Lesión?

No. Cuando aplica por Beneficios de Compensación del desempleo debe declarar que usted está dispuesto y hábil para trabajar. Aunque es dudoso que llamarán al trabajador para un empleo, pudiera ser argumentado por el patrón o la compañía del seguro que el trabajador no tiene derecho a los beneficios semanales de Compensación al Trabajador por causa de su declaración a la Compensación del Desempleo que puede trabajar.

10. ¿Necesita Un Trabajador Lesionado Un Abogado Para Asistirlo En El Proceso De Un Caso De Compensación Al Trabajador?

Sí. Es esencial que un trabajador lesionado retenga a un abogado el cual se concentra en la ley de compensación al trabajador para proteger sus derechos y asegurar la recuperación máxima bajo la ley. Inmediatamente después de sostener una lesión en el trabajo, un trabajador se envuelve en una demanda legal bajo la Ley de Compensación al Trabajador. Cada patrón o compañía de seguro tiene abogados competentes que representan sus propios intereses. Su patrón o la compañía de seguro no tiene

ninguna obligación de informar al trabajador de sus derechos bajo la Ley de Compensación al Trabajador. Una demanda de Compensación al Trabajador no solo envuelve compensación por una lesión, también tiene provisiones que pueden proteger a un trabajador si él está incapaz de regresar a su ocupación usual como resultado de una lesión en el trabajo.

E. BENEFICIOS ADEMÁS DE COMPENSACIÓN AL TRABAJADOR

1. Casos De Tercera Persona

(a) ¿Hay Derechos Además De Compensación Al Trabajador, Para Recobrar Daños Y Perjuicios Por Lesiones Sostenidas En Un Accidente Relacionado Con Su Trabajo?

Sí. Si una tercera persona, aparte del patrón del trabajador, es legalmente responsable por el accidente, el trabajador tiene el derecho de perseguir un segundo caso. El segundo caso típicamente sería basado en la negligencia de una tercera persona, fabrica de un producto peligroso, o violación de la Ley de Illinois de Trabajos Estructurales.* Daños y perjuicios en este segundo caso son generalmente más beneficiosos que un caso de Compensación al Trabajador por las mismas lesiones porque no hay ninguna limitación en la cantidad de recuperación. Los daños y perjuicios que pudiera recibir un trabajador en un caso de tercera persona son por dolor y sufrimiento, incapacidad, pérdida de ganancias, gastos médicos, etc.

*La Ley de Illinois de Trabajos Estructurales fue revocado por todos casos ocurriendo después del 14 de Febrero de 1995.

(b) ¿Cómo Sabe Un Trabajador Si Una Tercera Persona Es Legalmente Responsable Por Sus Lesiones?

Un trabajador no lo sabría; pero, un abogado competente en casos de tercera persona sí lo sabrá. La determinación acerca de si un caso de tercera persona existe usualmente requiere un análisis de todas las leyes aplicables y teorías potenciales de responsabilidad antes que se pueda confirmar si un caso de tercera persona existe. Es importante que un abogado que se concentra en casos de tercera persona haga este análisis para el trabajador.

Para determinar si habrá algún individuo o compañía (además del patrón), quien podría estar en falta, el trabajador debe dar una descripción completa de su accidente a un abogado que se concentra en el manejo de casos de tercera persona lo más pronto posible después del accidente. La decisión acerca que si existe este segundo caso se debe hacer lo más pronto posible, mientras que cualquier evidencia pertinente al caso todavía existe. Cualquier andamio u otro equipo envuelto en el accidente se deben fotografiar y cualquier testigo o individuo que tenga conocimiento del accidente deben ser entrevistado mientras que los hechos del accidente todavía esten “frescos” en su mente.

(c) ¿Cuál Es El Estatuto De Limitaciones En Casos De Tercera Persona?

Generalmente, se debe archivar una demanda en la Corte del Circuito o Corte Federal dentro de dos (2) años después del accidente de un trabajador. En accidentes relacionados a construcción, el estatuto de limitaciones puede ser extendido hasta cuatro (4) años. Si no se archiva una demanda antes de ese tiempo, el trabajador perderá para siempre su derecho a recobrar daños y perjuicios a cualquier tercera persona.

2. Beneficios De Incapacidad Del Seguro Social

(a) ¿Puede Un Trabajador Recibir Beneficios Del Seguro Social Además De Los Beneficios Semanales De La Compensación Al Trabajador?

Sí. Un trabajador puede recibir ambos beneficios de Compensación al Trabajador y pagos de Incapacidad del Seguro Social, pero la cantidad de pagos que un trabajador recibe será reducida mientras el trabajador recibe beneficios de Compensación al Trabajador.

(b) ¿Cuándo Debe Un Trabajador Aplicar Para Recibir Beneficios Del Seguro Social?

Es importante que un trabajador aplique con la Administración del Seguro Social tan pronto como aparezca evidente que el trabajador será incapacitado más de cinco (5) meses. La fecha de aplicación determinará la

fecha en la cual tenga derecho a los beneficios.

(c) ¿Debe Un Trabajador Tener Abogado Para Proteger Sus Derechos Cuando Tenga Su Audiencia Del Seguro Social?

Sí. Una audiencia del Seguro Social es un procedimiento legal. Un abogado, con experiencia en casos del Seguro Social, sabe que se debe hacer para que un trabajador tenga la oportunidad de ser otorgado beneficios máximos.

En general, un trabajador debe ponerse en contacto con un abogado quien se concentra en el manejo de Incapacidad del Seguro Social inmediatamente cuando reciba un rechazo inicial de beneficios de la Administración del Seguro Social. Así, el abogado podrá preparar apropiadamente el caso del trabajador con anticipación antes de la fecha de su audiencia.